

Enero 2020

**PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD II
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3608/OC-ES**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN
ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES DE DIBUJO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS
FINANCIADAS CON PRIDES II.**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Salud, a través del Programa Integrado de Salud (PRIDES II) impulsa el Fortalecimiento en Infraestructura y Equipamiento en la Red de Servicios de Salud, dando cumplimiento al mandato constitucional de garantizar el acceso a los servicios de salud como un derecho humano fundamental, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población a través de la implementación de diferentes proyectos orientados a mejorar dicha infraestructura de salud en los tres niveles de atención, y con ello reducir las brechas de atención a la población más necesitada. Las intervenciones proyectadas incluyen nuevas edificaciones y remodelaciones en el Hospital Nacional Rosales, que es un hospital de especialidades de alta complejidad del Tercer Nivel de Atención con cobertura Nacional, y la construcción del nuevo Hospital de la Zona Norte, en el municipio de Nejapa, así como la construcción de una red de aproximadamente 45 establecimientos de salud de primer nivel de atención, así como la construcción de dos sistemas de manejo de aguas residuales y una serie de intervenciones en infraestructura en hospitales de segundo nivel de atención.

Para hacer posible las obras contempladas en el marco del Proyecto PRIDES II, el MINSAL ha conformado la Unidad de Gestión del Programa (UGP), que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de los alcances definidos en el contrato de préstamo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el BID, y cuyos Componentes 1 y 2 corresponden a los proyectos de infraestructura a ejecutar. Para operativizar la implementación de los mismos la UGP ha constituido un Área de Infraestructura, la cual está conformada por un equipo de profesionales especializados con amplia experiencia en edificaciones hospitalarias. Al frente de este equipo se ha designado a un Coordinador de Infraestructura, cuyo trabajo está orientado a dirigir las diferentes especialidades de ingeniería y arquitectura para apoyar el cumplimiento de las intervenciones en Infraestructura y Equipamiento contempladas en los componentes antes mencionados.

En este contexto, y como parte del Plan de Ejecución del Proyecto y el cumplimiento del Plan de Adquisiciones 2020, el PRIDES II contempla la formulación proyectos de construcción de Unidades Comunitarias de Salud Familiar para lo cual surge la necesidad de contratar un profesional con capacidad para diseñar propuestas arquitectónicas, esquemas de anteproyectos y/o diseños finales y dibujar todo tipo de planos de las obras en sus diferentes especialidades: arquitectura, hidráulica, sistemas, estructuras, electricidad, entre otras, con base en Normas de Diseño de Infraestructura en Salud vigente.

2. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta Consultoría es apoyar en la formulación de carpetas técnicas para la construcción de los establecimientos de salud de primer nivel de atención incluidos en el PRIDES II, así como de obras menores de algunos hospitales priorizados incorporados en la modificación No. 1 del Contrato de Préstamo antes referido y obras menores de saneamiento ambiental, cuando sea necesario. Dichas carpetas se elaborarán a partir de la información proporcionada por el equipo de ingeniería y arquitectura de la UGP y/o de prototipos con los que ya se cuenta en el proyecto.

3. ALCANCES

Los servicios de consultoría serán para el diseño de propuestas arquitectónicas y actividades de dibujo técnico de infraestructura financiados con PRIDES II, el apoyo Técnico para el dibujo consistirá en dibujar con el auxilio de software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), esquemas de anteproyectos, planos constructivos del proyecto a intervenir en sus diferentes especialidades (Arquitectura, Hidráulica, Estructuras y Electricidad) según requerimientos del Área de infraestructura.

El arquitecto deberá realizar visitas de campo a los inmuebles a intervenir, en los casos de las obras menores de saneamiento ambiental, en donde se proyectarán las actividades de readecuación, ampliación y/o diseños complementarios, realizando levantamientos arquitectónicos de dicho establecimiento, procesando la información recopilada para la formulación de la carpeta técnica del proyecto.

Actividades principales:

- Realizar visitas de campo para la recopilación de información técnica necesaria para el desarrollo de la Carpeta Técnica del proyecto objeto de esta Consultoría.
- Realizar levantamiento de la infraestructura existente y recopilar la información técnica necesaria para la reformulación de carpetas técnicas, con la finalidad de garantizar una intervención adecuada del establecimiento en cuestión.
- Dibujar con auxilio de un software de diseño asistido por computadora (AutoCAD, REVIT), planos y detalles constructivos del proyecto a formular, en sus diferentes especialidades: arquitectura existente y proyectada, estructuras, electricidad, hidrosanitarias y otros necesarios para la elaboración de la carpeta técnicas de los establecimientos a intervenir.
- Dibujo de planos basados en levantamientos de infraestructuras existentes del establecimiento de salud a intervenir.
- Apoyo en el cálculo de volúmenes de obra de las instalaciones a intervenir.
- Apoyar a la coordinación del área de ingeniería en la recopilación de información relacionada al producto que se esté realizando.
- Verificar que las diferentes especialidades de ingeniería se encuentren coordinadas con la arquitectura, para evitar superposiciones o interferencias que puedan generar retrasos de obra o costos adicionales.
- Dar acompañamiento al progreso de los trámites institucionales requeridos para obtención de factibilidades y permisos institucionales para la ejecución de los proyectos. De ser requerido, apoyar en la gestión y preparación de la documentación que se necesite para los mismos.
- Apoyar, cuando sea necesario, en la ampliación o mejora de los anteproyectos arquitectónicos, en coordinación con las Unidades Institucionales relacionadas y en el marco en la normativa para edificaciones hospitalarias.

- Revisar las dimensiones requeridas para la ubicación del equipamiento de la infraestructura hospitalaria en cada uno de los ambientes definidos en el anteproyecto arquitectónico.
- Realizar visitas de monitoreo y seguimiento, con la frecuencia necesaria, durante la construcción de las obras, a efectos de mantener informados y brindar apoyo oportuno al Coordinador de Infraestructura, a la Coordinación General de la UGP y al Coordinador Nacional de Proyectos, facilitándoles insumos para la toma de decisiones.
- Coordinar actividades de validación de los diseños propuestos con los niveles de atención del MINSAL correspondientes, cuando sea necesario.
- Elaborar informes de seguimiento reflejando las actividades realizadas en los períodos a reportar. También deberá apoyar técnicamente en la elaboración de informes de medio término y de cierre del proyecto.
- Ser enlace con las firmas diseñadoras que se contraten para seguimiento de las carpetas a diseñar que se contraten.
- Otros requerimientos relacionados con la formulación de carpetas técnicas de infraestructura de establecimientos de salud que le sean requeridos.
- Disposición para colaborar, participar y/o dar respuestas a solicitudes de apoyo técnico de la Coordinación General de Proyectos en el ámbito de su especialidad.
- Participar en las comisiones de adecuación de bases, en las comisiones evaluadoras de ofertas y como administradores de contrato y órdenes de compra, según lo sea requerido.
- Colaborar en cualquier otra actividad relacionada con su especialidad, que sea requerida por la Coordinación de Infraestructura la UGP con el fin de optimizar las especificaciones correspondientes.

4. PERFIL DEL CONSULTOR

Se requiere para esta consultoría un profesional universitario graduado de la carrera de Arquitectura, con al menos 3 años de experiencia profesional en el desarrollo de planos constructivos para proyectos arquitectónicos con programas de computadora en la versión actualizada de AutoCAD, que incluya el desarrollo de proyectos de establecimientos de salud. Además, experiencia en el desarrollo de planos basados en levantamientos topográficos, planos de anteproyectos y diseños de proyectos de infraestructura, así como el manejo programas de AutoCAD, REVIT o similares. Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigentes; y con facilidad de integración a equipos de trabajos, espíritu de cooperación, responsable, con iniciativa y buenas relaciones interpersonales.

5. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión de esta consultoría estará bajo responsabilidad de la Coordinadora de Infraestructura, la cual consistirá en facilitar información para el cumplimiento de las actividades, proporcionando apoyo logístico, coordinaciones locales y regionales, revisión y aprobación de los productos de la consultoría.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

EL consultor prestará sus servicios profesionales en la Unidad de Gestión del Programa, ubicada actualmente en el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con la jornada laboral que esta establezca, incluyendo día sábado cuando así se requiera. La ejecución de la consultoría tendrá un plazo de 10 meses con 18 días, contados a partir del 12 de febrero 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de honorarios profesionales la suma de DOS MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,300.00), pagaderos mensualmente y que incluyen los descuentos de ley. El pago se hará contra la presentación de un informe mensual de las principales actividades realizadas, aprobado por la Coordinadora del Área de Ingeniería y el VoBo de la Coordinadora de la UGP.

Para cada pago deberá presentar factura de consumidor final, a nombre del "MINSAL - Programa Integrado de Salud II Contrato de Préstamo BID 3608/OC-ES", especificando en el apartado de la descripción del servicio prestado, el concepto del pago (informe o producto presentado), número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar; además presentar el acta de aprobación del producto que ampara el pago respectivo debidamente firmada por el administrador de contrato y con el visto bueno de la Coordinación de la UGP.

8. REQUISITOS DE REPORTE

El consultor deberá presentar al Coordinador del Área de Infraestructura un informe de seguimiento mensual, en formato requerido por dicha Unidad, en el que deberá reportar las principales actividades desarrolladas durante el período, incluyendo recomendaciones y detallando las situaciones causantes de atrasos y las medidas a implementar para evitarlos o superarlos en el menor plazo posible. El informe deberá presentarse en original impreso y digital y cuando sea pertinente se utilizará AutoCAD o Revit. El Coordinador del Equipo de Infraestructura dispondrá de 3 días calendario como máximo, para emitir su aprobación u observaciones, a efectos de que el Consultor incorpore las correcciones necesarias en un periodo no mayor a 2 días calendario. De igual forma, informará a la Coordinación de la UGP de los avances y cumplimiento de esta consultoría.

9. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información brindada por el Ministerio de Salud u obtenida por el Consultor como resultado del trabajo de la consultoría, así como los documentos y materiales que se elaboren, serán puestos a disposición del contratante para ser utilizados según lo determinen y deberán ser considerados confidenciales para el Consultor, obligándose éste a no entregar información alguna a terceros sin previa autorización escrita del contratante, so pena de las sanciones en que pudiese incurrir, inclusive las de índole penal.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

Tabla 1: criterios de evaluación para Servicio de Arquitectura y actividades de dibujo técnico de infraestructuras

A	Formación Académica		30%
	3 años graduado de la carrera de arquitectura	10%	
	Estudios de post grado en áreas afines a su carrera	10%	
	Con registro nacional de Arquitectos e Ingenieros vigente	10%	
B	Experiencia General		20%
	Al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de planos arquitectónicos basados en levantamientos topográficos, planos de anteproyectos y diseños de proyectos de infraestructura	20%	
C	Experiencia Específica		50%
	C.1 Desarrollo de proyectos de edificaciones institucionales de salud del ámbito del Ministerio de Salud, al menos 3 proyectos.....25%	25%	
	C.2 Desarrollo de proyectos de edificaciones instituciones de salud, al menos 3 proyectos.....20%		
C.2	Manejo programas de AutoCAD, REVIT y principalmente BIM	15%	
C.3	Experiencia de trabajo en proyectos financiados con fondos BID o BIRF	10%	
	TOTAL		100%

En caso de empate se seleccionará al consultor con mayor experiencia en proyectos de edificaciones institucionales de salud en el ámbito del Ministerio de Salud.

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Mon Feb 24 11:05:01 CST 2020
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	